

SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL LOCAL DE LA "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" S.A.C., SITO EN LA CUADRA DIECISIETE DE LA AVENIDA LARCO, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS, EL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, QUIEN ES TITULAR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (3'839,570) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/100.00 C/U), EQUIVALENTES A TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES (S/383'957,000.00), QUE REPRESENTA EL 99.61% DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SOCIA KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, QUIEN ES TITULAR DE QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE (15,059) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/100.00 C/U, EQUIVALENTES A UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/1'505,900.00), QUE REPRESENTA EL 0.39% DEL CAPITAL SOCIAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

LUEGO DE CONSTATARSE QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
2. OTORGAMIENTO DE FACULTADES A CÉSAR ACUÑA PERALTA
3. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

**1.- MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ, QUE COMO ES DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS, EL RECTORADO, LOS VICERRECTORADOS Y LA GERENCIA GENERAL HABIÁN HECHO LLEGAR A LA JUNTA GENERAL SUS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL, A EFECTO DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, LAS MISMAS QUE YA HAN SIDO EVALUADAS POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, POR LO QUE CORRESPONDIA ADOPTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.  
ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- MODIFICAR LOS ARTÍCULOS, 11, 12, NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 40, E, INCORPORAR A DICHO ESTATUTO LOS ARTÍCULOS 40<sup>A</sup> Y 40B, LOS MISMOS QUE QUEDAN REDACTADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ARTÍCULO 11.- DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA  
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD SON:**

**ÓRGANOS SOCIETARIOS**

1. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
2. EL DIRECTORIO
3. LA GERENCIA GENERAL
4. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5. GERENCIA DE MARCA

**ÓRGANOS ACADÉMICOS**

6. CONSEJO UNIVERSITARIO
7. EL RECTORADO
8. LOS VICERRECTORADOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
9. LA SECRETARÍA GENERAL
10. LAS FACULTADES
11. LA ESCUELA DE POSGRADO
12. LAS ESCUELAS PROFESIONALES
13. DIRECCIÓN GENERAL DE SEDE Y FILIALES

EL PRESENTE ESTATUTO REGULA EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DE LA LEY UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 12.-** LA UNIVERSIDAD FUNCIONA EN CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SIGUIENTE:

**ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
2. DIRECTORIO
3. PRESIDENCIA EJECUTIVA
4. CONSEJO UNIVERSITARIO
5. RECTOR / GERENTE GENERAL
6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ GERENCIA DE MARCA
7. VICERRECTORADOS
8. DIRECTOR GENERAL DE SEDE Y FILIALES O CAMPUS

**ÓRGANOS DE APOYO**

1. SECRETARÍA GENERAL

**ÓRGANOS DE ASESORÍA**

1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
2. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
4. DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

**ÓRGANO DE CONTROL**

1. AUDITORÍA INTERNA
2. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

**ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**

1. FACULTADES
2. ESCUELAS PROFESIONALES
3. ESCUELA DE POSGRADO
4. UCV VIRTUAL
5. PROGRAMA DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA
6. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS
7. CENTRO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA
8. CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE
9. CENTRO DE EMPRENDIMIENTO
10. SEGUIMIENTO DEL GRADUADO Y BOLSA DE TRABAJO
11. EDUCACIÓN CONTINUA
12. SEGUNDA ESPECIALIDAD
13. REGISTROS ACADÉMICOS
14. CENTRO DE INFORMACIÓN

**ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

1. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
2. CENTROS DE INVESTIGACIÓN
3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DOCENTE
5. CENTRO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS
6. FONDO EDITORIAL

**ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

1. DIRECCIÓN DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS

**ÓRGANOS DE LA GERENCIA GENERAL**

1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. GERENCIA DE MARCA
3. DIRECCIÓN DE CENTROS EMPRESARIALES
4. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
5. DIRECCIONES GENERALES
6. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES
7. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
8. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**ÓRGANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

1. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
2. DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL ALUMNO
3. DIRECCIÓN DE TESORERÍA
4. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
5. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

**ÓRGANOS DE LA GERENCIA DE MARCA**

1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

2. DIRECCIÓN DE MARKETING
3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

#### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

##### 1. FILIALES

LOS REQUISITOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, VICERRECTORADOS, DIRECCIONES GENERALES DE LA SEDE, FILIALES O CAMPUS, ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE ASESORÍA, ÓRGANO DE CONTROL, ÓRGANOS DE LOS VICERRECTORADOS, ÓRGANOS DE LA GERENCIA GENERAL, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA GERENCIA DE MARCA, Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SE REGULARÁN ADEMÁS DE LOS DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, POR LO DISPUESTO EN LA LEY UNIVERSITARIA Y EN EL REGLAMENTO GENERAL.

**ARTÍCULO 40.-** CORRESPONDE A LA GERENCIA GENERAL LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

1. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE LÍNEA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE MARCA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CENTROS EMPRESARIALES, RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, Y DIRECCIONES GENERALES.

**ARTÍCULO 40-A.- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ES EL ÓRGANO DE LÍNEA DE LA GERENCIA GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL, DE LAS DIRECCIONES DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA, LOGÍSTICA, Y PATRIMONIO, PARA VELAR POR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE DICHAS DIRECCIONES. ES DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL.

**ARTÍCULO 40-B.- GERENCIA DE MARCA**  
LA GERENCIA DE MARCA ES EL ÓRGANO DE LÍNEA DE LA GERENCIA GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL, DE LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIONES, MARKETING, Y ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, PARA VELAR POR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE DICHAS DIRECCIONES. ES DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL.

#### 2.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES A CÉSAR ACUÑA PERALTA

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE HABÍA LOGRADO ESTABLECER CONTACTO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON DICHAS UNIVERSIDADES, PARA LO CUAL ERA NECESARIO VIAJAR A LOS PAISES DONDE FUNCIONAN DICHAS UNIVERSIDADES, LO CUAL ERA UN POCO COMPLICADO PARA LA RECTORA DADAS LA MÚLTIPLES ACTIVIDADES QUE TIENE QUE DESARROLLAR EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE PROPONÍA QUE LE OTORQUE PODER A ÉL, EN SU CONDICIÓN DE SOCIO MAYORITARIOS, A FIN DE QUE PUEDA VIAJAR Y SUSCRIBIR LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON DICHAS UNIVERSIDADES.  
ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

**SEGUNDO:** FACULTAR AL DR. CÉSAR ACUÑA PERALTA, CON D.N.I. N° 17903382, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., PUEDA SUSCRIBIR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON CUALQUIER UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.

#### 3.- DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ, QUE HABIÉNDOSE APROBADO LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL, PARA INCORPORAR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO LA GERENCIA DE MARCA, ERA NECESARIO PROCEDER A DESIGNAR A QUIENES VAN A OCUPAR DICHOS CARGOS. ASÍ MISMO EXPRESÓ, QUE SE HABÍA RECIBO LA PROPUESTA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PARA A DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, POR LO QUE CORRESPONDÍA ANALIZAR LA PROPUESTA Y ADOPTAR LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA. EL PRESIDENTE MANIFESTÓ ASÍ MISMO CORRESPONDE DESIGNAR AL DIRECTOR DE MARKETING.  
DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**TERCERO:** DESIGNAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA LIC. KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, CON D.N.I. N° 43856718, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

**CUARTO:** DESIGNAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE MARCA, AL LIC. CÉSAR ALEXANDER ACUÑA NUÑEZ, CON D.N.I. N° 40897133, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

**QUINTO:** DESIGNAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, AL MG. ERIC DARIO ACUÑA NAVARRO, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

**SEXTO:** DESIGNAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, A LA DRA SUSANA EDITA PAREDES DÍAZ, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

**SETIMO:** DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE MARKETING, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021, A DON CARLOS ALBERTO ILLESCAS RIERA, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

**OCTAVO:** LA JUNTA GENERAL ACORDÓ ASÍ MISMO FACULTAR AL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE PERMITA INSCRIBIR LOS PRESENTES ACUERDOS EN REGISTROS PÚBLICOS.

SIENDO LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESION, ELABORANDOSE Y APROBANDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS.

 

**CERTIFICACIÓN**

YO, KARINA FLOR CARDENAS RUIZ, DON D.N.I. N° 18120413, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S A C , CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE ANTECEDE, Y QUE SUSCRIBEN EL ACTA RESPECTIVA, SON VALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.





CERTIFICACIÓN  
...as de...  
KARINA FLOR CARDENAS RUIZ, EN  
REPRESENTACIÓN DE UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SAC  
Identificación: DNI - 18120413  
La Notaría no es...  
Trujillo, 07 ENE. 2022 del presente documento

